



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 242

Sábado 26 de Octubre

AÑO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 25 de Octubre de 1940. — El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

ABADIA

Señas de los semovientes

Dos cabras, pelo rojo oscuro, oreja izquierda cercillo y la derecha despuntada y dos tizeretas en el costillar o rengadero. (2 ptas.) 6387

CASAR DE CACERES

Un jumento de cuatro o cinco meses, pelo pardo claro, con cinta negra en el espinazo y lucero blanco en la frente. (2.20 ptas.) 6396

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Dos cerdas coloradas, una como de un año, marmellada, con las dos orejas hendidas, y la otra como de seis a siete meses, con las mismas señales. (3 ptas.) 6409

Comisaría Intervención de Prestación Personal a favor del Estado

El Ilmo. Sr. Interventor del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en oficio de fecha 11 de los corrientes, me dice lo que sigue: «A petición del Recaudador Ejecutivo de la Prestación Personal a favor del Estado, don Vicente Vilana Guillén, queda autorizada la designación de don Juan Cuesta Garrigos, para agente auxiliar de la recaudación ejecutiva en la provincia de Cáceres.

Madrid, 11 de Octubre de 1940. — El Jefe de la Prestación Personal a favor del Estado, R. Palop.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines de que por las Autoridades se le preste el necesario apoyo que para el mejor desempeño de su cometido precise.

Como consecuencia de la anterior designación, cesarán en sus funciones todos aquellos agentes que por designación de los respectivos Municipios venían realizando la recaudación de ejecutiva, remitiendo inmediatamente liquidación a esta Comisaría de las cantidades hechas efectivas, respondiendo del cumplimiento de este servicio en el plazo de cinco días, los Ayuntamientos a que afecte el mismo.

Cáceres, 23 de Octubre de 1940. — El Comisario Interventor, Diego Naranjo. 6459

C. N. S. Oficina Provincial de Colocación

Anuncio de puesto vacante

Para trabajar en Murcia se necesita un oficial especializado en confección de zapatos de señoras.

Jornal mínimo, 12 pesetas, gastos de viaje pagados por la empresa, caso de resultar prueba.

Posible concentración de trabajo a destajo para ganar 25 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los trabajadores a quienes interese dicha oferta, solicitarla de esta Oficina Provincial urgentemente por conducto de los Organismos de Colocación donde figuren inscritos.

Por la Patria, el Pan y la Justicia. Cáceres, 22 de Octubre de 1940. 6454

Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria

Partido de Montánchez (Cáceres)

JUZGADO DE INSTRUCCION

Edicto

Por medio del presente, se hace saber que por este Juzgado se instruye expediente por extravío del Título correspondiente al Caballero Mutilado don José Gil Solís, natural y vecino de esta villa, cuyo extravío tuvo lugar en la primera quincena del mes de Noviembre del pasado año, entre varios documentos, en ocasión de efectuar un viaje desde Cáceres a Algeciras por ferrocarril.

El citado Título estaba expedido por la Dirección General de este Benemérito Cuerpo en Salamanca el día 4 de Agosto de 1938, con el número 8.464 del registro general y con el número 2.617 de Mutilado útil.

Si del paradero del mismo se tuviera alguna noticia por algún Centro o Dependencia del Estado o particular, como por alguna persona determinada, se ruega que sin pérdida de tiempo se comunique a este Juzgado.

Montánchez (Cáceres), 20 de Octubre de 1940. — El Capitán Vocal Militar, Juez Instructor, José de Dios López. 6452

JEFATURA DE MINAS del Distrito de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Román García de Blanes y Pacheco, vecino de Frégenal de la Sierra (Badajoz), se ha solicitado con fecha 22 de Octubre de 1940, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «Guadalupe Segunda», sitas en el paraje llamado Valdeflores, término de Cáceres, número 6.429, de mineral de hierro, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la estaca señalada con el número diez en la instancia del registro minero llamado Conchita, número 6.423. Desde dicho punto de partida refiriéndose a la meridiana magnética, se medirán 300 metros en dirección Norte, fijando la prime-

estaca; de primera a segunda, 100 metros al Oeste; de segunda a tercera, 300 metros al Norte; de tercera a cuarta, 200 metros al Oeste; de cuarta a quinta, 300 metros al Sur; de quinta a sexta, 100 metros al Este; de sexta a séptima, 300 metros al Sur, y de séptima al Pp., 200 metros al Este; quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el del pueblo de Cáceres, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 23 de Octubre de 1940. — El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir Montejo. 6466

NOTIFICACION

Por la presente se hace saber que renunciado por el interesado el registro minero llamado «Jos fina» número 6.424, del término municipal de Perales del Puerto, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil ha decretado declarando cancelado su expediente y franco y registrable el terreno comprendido en su designación, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 140 del día 21 de Junio del año actual.

Badajoz, 23 de Octubre de 1940. — El Ingeniero Jefe interino, Urbano Gámir Montejo. 6470

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio López Cancio, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quien sea el autor o auto-



res del incendio de un edificio sito en la calle Gravina de esta población, el cual estaba habitado por el vecino de la misma Manuel Cáceres y en el cual se produjo un incendio en la mañana del día 26 del corriente mes y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 51 de 1940, por incendio.

Dado en Navalmoral de la Mata a 30 de Septiembre de 1940.—A. López.—El Secretario, Angel Duque.

6213

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio López Cancio, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido en la mañana del día 25 del corriente mes, en las dehesas Boyal, Egido Nuevo y Chapparrera, término municipal de esta villa y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 50 de 1940.

Dado en Navalmoral de la Mata a 30 de Septiembre de 1940.—A. López.—El Secretario, Angel Duque.

6214

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio López Cancio, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, los cuales fueron hurtados el día 27 del pasado mes de Septiembre, de la dehesa «Foncalada» término municipal de Villar del Pedroso y propiedad de los residentes en dicha dehesa Félix Barbado Carretero, Manuel Barbero Jiménez y Román Cabello López y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, así como el autor o autores en cuyo poder se encontraren caso de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 52 de 1940.

Dado en Navalmoral de la Mata a 2 de Octubre de 1940.—A. López.—El Secretario, Angel Duque.

Señas de los semovientes

De la propiedad de Félix Barbado Carretero

Un burro, pelo rucio entre blanco y negro, recién esquilado, herrado de las manos, con algunas grietas en los cascos.

De la propiedad de Manuel Barbero Jiménez

Una burra de 8 años, capa negra, lunar blanco de las colleras en pelta izquierda, herrada de las manos y esquilada de pocos días.

De la propiedad de Ramón Cabello López

Una burra de unos 15 años, parda, labio inferior caído, rozadura en el lomo (del aparejo) herrada de las manos y recién esquilada.

6215

Alcaldías

OLIVA DE PLASENCIA

Suplemento de crédito

Iniciado por el Secretario Interventor oportuno expediente de suplemento de crédito para reforzar algunas consignaciones del actual presupuesto, insuficientes a cubrir las atenciones que comprenden, cuyo importe habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos determinados por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, pudiendo en ese plazo ser examinado y presentarse las protestas o reclamaciones que se estimen oportunas.

Oliva de Plasencia a 2 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Gregorio González.

6057

CASAS DE DON GOMEZ

Edicto

Don Julián Terroso Calvo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez.

Hago saber: Que a tenor de lo preceptuado en el artículo 489 del Estatuto Municipal, la Comisión Gestora que presido, ha procedido a la designación de Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio actual, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte Real

Don Pedro Terrón Rodríguez, mayor contribuyente por Rústica.

Don Olegario Mateos Calvo, mayor contribuyente por Urbana.

Don Dionisio García Calvo, mayor contribuyente por Industrial.

Don Antonio García Clemente, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.

Parte Personal

Don Julián Barrantes Terrón, contribuyente por Rústica.

Don Julián Terrón García, contribuyente por Urbana.

Don Antonio Maestre Hernández, contribuyente por Industrial.

Casas de Don Gómez a 30 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Julián Terroso.

6056

VILLANUEVA DE LA VERA

Se hallan formadas y expuestas al público en el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, las listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada de esta localidad y su término.

Villanueva de la Vera a 2 de Octubre de 1940.—E. García.

6146

SANTA MARTA DE MAGASCA

Padrón de Edificios y Solares, Matrícula de Industrial y Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1941.

Confeccionados los documentos anteriormente citados, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir del que se publiquen

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones pertinentes.

Santa Marta de Magasca a 30 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Antonio Casero.

6050

PLASENCIA

Anuncio

Recibido en esta Alcaldía el Padrón de la riqueza rústica y pecuaria, confeccionado por el Servicio de Conservación del Avance Catastral, que ha de regir para el ejercicio económico de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, que formularán solamente las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Plasencia, 5 de Octubre de 1940. El Alcalde, (ilegible).

6153

VILLAMIEL

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que al final se expresarán para el año de 1941, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo que a cada uno se designa, puedan ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villamiel, 1.º de Octubre de 1940. El Alcalde, José Arencio.

Documentos que se ponen al público

Matrícula industrial, quince días. Padrón de Automóviles, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

6142

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Don Gabino Canelo Mateos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Hago saber: Que terminada la confección de los documentos que después se indicarán para el próximo ejercicio de 1941, quedan expuestos los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo que también se indicará, pasado el cual no se admitirán ninguna por justa que sea.

Documentos que se citan

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial y de Comercio, por quince días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Malpartida de Plasencia a 5 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Gabino Canelo.

6133

GATA

Edicto

Confeccionados por esta Alcaldía, los documentos cobratorios que al final se expresan para el año de 1941, quedan expuestos al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que también se indica, para que durante dicho transcurso de tiempo puedan ser examinado y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Documentos que se exponen al público

Matrícula industrial, quince días. Patente Nacional de automóviles, quince días.

6134

SALORINO

Edicto

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia reforzar las consignaciones del presupuesto corriente, por medio de habilitaciones y suplemento de crédito, que se han de cubrir con el exceso de los ingresos sobre los gastos y sin aplicación resultante en la liquidación del último ejercicio, se expone al público por el plazo de quince días, el expediente incoado a dicho efecto, para su examen y formulación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Salorino a 4 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Domingo Carrasco.

También se expone al público y por el plazo de quince días, la ordenanza aprobada y formada por el Ayuntamiento, en sesión del día 30 de Septiembre, para la exacción del Repartimiento general de Utilidades, para oír las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Salorino a 4 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Domingo Carrasco.

6137

TORRE DE SANTA MARIA

Anuncio

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio y Padrón de automóviles, relativos al ejercicio de 1941, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados ambos documentos por cuantas personas así lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas a su derecho.

Torre de Santa María a 4 de Septiembre de 1940.—El Alcalde presidente, Rodolfo Margallo.

6140

CILLEROS

Edicto

Terminados los documentos cobratorios para el año de 1941 que a continuación se expresan, quedan expuestos al público desagraviado en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se les señala, con el fin de que puedan ser examinados por quien lo desee y aducir contra los mismos las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Matrícula industrial, 15 días. Padrón de edificios y solares, 8 días.

Padrón de la patente de automóviles, 15 días.

Cilleros a 8 de Octubre de 1940. El Alcalde, Enrique Bazán.

6198